

PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19. ESCUELA NACIONAL DE ENTRENADORES

El objetivo de este plan de contingencia es reducir al máximo el riesgo de contagio y proteger a la comunidad educativa de la escuela nacional de entrenadores (ENA) ante el COVID-19. Por ese motivo se establecen los siguientes protocolos y estrategias de prevención, organización y comunicación.

Estas medidas están condicionadas por las características de las enseñanzas presenciales, a distancia y semipresenciales que desarrolla la ENA en su oferta formativa, por la evolución sanitaria y los posibles cambios que se produzcan en la normativa que desde las autoridades sanitarias y educativas se establezcan.

Como punto de partida se establecen cuatro posibles escenarios:

- Escenario I: situación con medidas extraordinarias de higiene y distanciamiento.
- Escenario II: situación de restricción de la movilidad relacionadas con las medidas que se puedan establecer a partir de la Resolución de 30 de septiembre de 2020, de la Secretaría de Estado de Sanidad, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema nacional de Salud sobre la Declaración de Actuaciones Coordinadas en Salud Pública para responder ante situaciones de especial riesgo por transmisión no controlada de infecciones causadas por el SARS-Cov-2.
- Escenario III: Situación con la suspensión de la actividad presencial en los centros educativos, restricciones en la movilidad u otras limitaciones que generen dificultades organizativas graves.
- Escenario IV: situación sin problemas en relación con el COVID-19.

A continuación, el presente documento describirá en los escenarios I y II los siguientes aspectos:

1. Exámenes presenciales.
 - a. Medidas organizativas y de distanciamiento.
 - b. Medidas higiénicas.
 - c. Acciones en caso de incidencia.
 - d. Responsabilidades
2. Actuación con alumnos que acreditan cuarentena o PCR positiva.
3. Sesiones presenciales.

ESCENARIO I

El Escenario I - Situación con medidas extraordinarias de higiene y distanciamiento afecta a las situaciones de examen presencial y al desarrollo y organización de las sesiones de formación presencial.

1. Exámenes presenciales:

1.a) Medidas organizativas y de distanciamiento.

- No asistirán al examen presencial aquellos estudiantes, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por haber sido diagnosticados de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19 : fiebre o febrícula ($>37,2$), tos, congestión nasal, dolor de garganta, dificultad respiratoria, dolor torácico, dolor de cabeza, dolor abdominal, vómitos, diarrea, dolor muscular, malestar general, lesiones o manchas en la piel, disminución del olfato y el gusto, escalofríos.
- De manera general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros durante todo el desarrollo del examen (puestos de examen) y durante las interacciones personales que se produzcan
- Adicionalmente a dicha distancia de seguridad, se podrán incorporar elementos temporales (mamparas, paneles, etc.) que faciliten la separación entre el alumnado asegurando, en todo caso, una ventilación adecuada y la correcta limpieza del aula de examen.
- Se realizará la entrada y salida escalonada del aula de examen o en su caso, se arbitrarán medidas organizativas como la entrada al recinto de examen por puertas o espacios diferenciados u otras que permita evitar aglomeraciones en las entradas y salidas.
- No se permite la presencia de acompañantes en el edificio donde se encuentre la sala de examen.

1.b) Medidas higiénicas.

Las medidas de prevención e higiene, según establecen las autoridades sanitarias, se deben centrar en la limitación de contactos manteniendo una distancia interpersonal de 1,5 metros, la higiene de manos y respiratoria, la ventilación frecuente de los espacios y la limpieza de los espacios a utilizar, así como una gestión adecuada y ágil ante la aparición de un caso.

Con carácter general:

- El uso de mascarilla será obligatorio durante todo el examen.
- Se realizará la higiene de manos (gel hidroalcohólico, etc.) al menos a la entrada y salida del aula de examen.
- Se evitará tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- Se cubrirá convenientemente la nariz y boca al toser o estornudar con un pañuelo desechable o con papel higiénico. Si no es posible acceder a papel desechable se utilizará la flexura del codo.
- Los pañuelos desechables utilizados para eliminar secreciones respiratorias deben ser tirados tras su uso a una papelera con bolsa y, a poder ser, con tapa y pedal.

- Se adoptarán medidas para evitar el contacto con superficies que puedan estar contaminadas (por ejemplo: mantener las puertas abiertas para evitar contacto con pomos, manillas, barandillas, ventanas, etc.).
- Se limitará al máximo posible la circulación de documentos en papel, contando cada alumno con el material individual necesario (bolígrafo, lápiz, goma...).
- Para la entrega, recogida y corrección de los exámenes por parte del tutor del grupo se utilizarán guantes, o en su defecto se efectuará la desinfección de manos antes y después de la manipulación.
- Se evitará en la medida de lo posible compartir material. En caso de compartir objetos, se extremarán las medidas de higiene y prevención (higiene de manos, evitar tocarse nariz, ojos y boca...).
- Se comprobará que los lugares donde se van a hacer los exámenes disponen de un protocolo de limpieza y desinfección que responda a sus características.
- Se deben realizar tareas de ventilación frecuente de la sala de examen, y por espacio de al menos cinco minutos (mejor 10 minutos si la sala estaba ocupada de antemano) al inicio de la jornada, al finalizar y entre descansos.

1.c) Acciones en caso de incidencias.

La ENA cuenta una coordinadora las actuaciones relacionadas con COVID-19.

Ante una persona que comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID-19 durante la asistencia a un examen, se seguirá un protocolo de actuación previsto previamente:

1. Si durante el examen la persona afectada es un alumno, se le llevará a un espacio separado de uso individual, se le colocará una mascarilla quirúrgica si no la tenía (tanto al que ha iniciado síntomas como a la persona que quede a su cuidado). Si el alumno impresiona de gravedad o presenta dificultad respiratoria deberá contactarse con el 112.
2. Si un alumno en el plazo de un máximo de 48 horas después de haber finalizado el examen tuviese síntomas y se confirma el diagnóstico de COVID-19 deberá informar al director del curso. El director a su vez se lo comunicará al coordinador COVID-19. Será el coordinador el encargado de informar a los alumnos del grupo de la existencia de un positivo confirmado.

1.d) Responsabilidades.

Corresponde como responsabilidad a las entidades promotoras de la formación los siguientes puntos:

- Será la ENA la que se responsabilice en primera instancia de reservar las aulas de examen adecuadas y que asegurar que cumplan todos los requisitos anteriormente descritos. Si no fuese posible garantizar la distancia de seguridad de 1,5 metros entre participantes, deberán

reservar la sala en doble jornada, mañana y tarde, con objeto de organizar dos subgrupos y eso permita mantener distancias de seguridad y medidas higiénicas al 100%.

- El director del curso será responsable de recordar, los días previos a la prueba presencial, las medidas higiénicas que deben cumplir los alumnos, así como de la obligación que tiene el alumno de no asistir al examen y de avisar con antelación si se encuentra en situación de cuarentena o tiene PCR positivo.
- El profesor deberá presentarse en la sala de examen al menos con media hora de antelación para comprobar el cumplimiento de las medidas higiénicas y las medidas de organización y de distanciamiento. De no ser así, llamará al responsable de la instalación y procurará resolver las carencias de la misma. Si no contactase con él llamará al director de la ENA y se valorará la anulación o no del examen, o el establecimiento de dos turnos en el grupo de alumnos para poder desarrollar con seguridad el examen.
- El profesor organizará la entrada y salida escalonada al aula atendiendo a las medidas organizativas anteriormente descritas. En especial verificará que los alumnos tienen, en el momento del acceso al aula de examen, una temperatura corporal inferior a 37,2°
- El profesor verificará el cumplimiento de las medidas higiénicas descritas en el punto 1.b).

2. Actuación con alumnos que acrediten su “cuarentena” o “PCR positivo”.

Los alumnos afectados no asistirán al examen y deberán acreditar su situación:

- PCR positiva, con un informe de baja médica.
- Cuarentena: con una declaración responsable donde se indique la duración y el motivo, así como la administración a quien ha comunicado su situación.

En función de las circunstancias la dirección de la escuela podrá adoptar las siguientes medidas, valorando conjuntamente cuál es la más adecuada en cada caso. Las medidas adoptadas serán comunicadas al alumno. En cualquier caso:

- Propuesta de traslado de la fecha de examen, ya sea en convocatoria ordinaria o extraordinaria.
- Realización de examen presencial oral vía on line a través de la plataforma Zoom. El examen será grabado y almacenado como material de evaluación.
- El alumno tendrá derecho a solicitar la anulación de matrícula fuera del plazo establecido en la convocatoria del curso y se considerarán estas circunstancias como motivo justificado siempre que no se hayan publicado los resultados de evaluación de la convocatoria ordinaria.

3. Sesiones presenciales de los ciclos de grado superior.

3.a) Medidas organizativas y de distanciamiento.

- En el caso de realizar actividades presenciales en lugares cerrados o aulas, se seguirán las mismas medidas que las contempladas en los exámenes presenciales.

- En caso de tener que realizar alguna práctica deportiva se priorizará el uso de espacios abiertos según los agrupamientos pertinentes en cada momento
- Se evitará el contacto físico directo entre participantes siempre que sea posible.

3.b) Medidas higiénicas.

- Se seguirán las mismas medidas que las propuestas para los exámenes presenciales.
- Se recomienda evitar compartir materiales y en caso de hacerlo se procederá a su desinfección entre cada uso.

3.c) Acciones en caso de incidencias.

- Las mismas que las contempladas en los exámenes presenciales.
- Si un alumno no asistiese a una presencialidad obligatoria a causa de una cuarentena o una PCR positiva, se contemplarán los siguientes supuestos aplicándose el más adecuado en cada momento:
 - Se planteará al alumno la posibilidad de realizar la actividad en otra clase presencial que cumpla los requisitos de la que se ha ausentado, realizar en unas horas adicionales a la misma las actividades obligatorias correspondientes. Esto será previo acuerdo entre los docentes implicados.
 - En último caso, y siempre cuando no haya otra solución, se podrá pedir al alumno actividades y/o supuestos didácticos y de trabajo personal que puedan acreditar los aprendizajes a los que se hace referencia.

3.d) Responsabilidades.

Es responsabilidad de la ENA proporcionar los espacios adecuados para llevar a cabo las medidas descritas anteriormente.

Es responsabilidad del director de la ENA informar a alumnos de todo aquello que sea necesario para que la presencialidad se lleve a cabo con seguridad.

ESCENARIO II

El Escenario II - Situación de restricción de la movilidad- restricción establecida a partir de la aplicación de la normativa que pudieran establecer las administraciones sanitarias o educativas de la correspondiente comunidad autónoma.

1. Exámenes presenciales:

- Para posibilitar la asistencia al examen, se enviará al alumnado un certificado emitido por la secretaría de la FETRI en el que conste: la condición de prueba de evaluación final del examen, su obligatoriedad, el lugar, fecha y hora de su celebración.
- Las medidas organizativas, de distanciamiento e higiénicas, serán las mismas que en el Escenario I.

2. Actuación con alumnos que acrediten su “cuarentena” o “PCR positivo”.

- Se adoptarán las mismas medidas que en el Escenario I.

3. Sesiones presenciales.

En función de las circunstancias el director, el coordinador y los profesores establecerán el plan alternativo de traslado o suspensión de la sesión presencial:

- Traslado de la fecha de realización con una distancia de al menos 4 semanas, respecto de la fecha prevista, siempre que las restricciones de movilidad hayan finalizado.
- Sustitución de la presencialidad por actividades alternativas incluyendo actividades a distancia.

4. Responsabilidades.

- Las responsabilidades respecto a los exámenes presenciales serán las mismas que en el Escenario I.
- Respecto de las sesiones presenciales es responsabilidad de la ENA proporcionar los espacios adecuados para llevar a cabo la misma en las fechas a la que ésta se traslade.
- Es responsabilidad del director de la ENA informar a alumnos de todo aquello que sea necesario para que la presencialidad se lleve a cabo con seguridad. En el caso de modificación de una fecha se informará con la antelación, de al menos 15 días, para evitar gastos innecesarios a los alumnos.

ESCENARIO III

El Escenario III: Situación con la suspensión de la actividad presencial en los centros educativos, restricciones en la movilidad u otras limitaciones que generen dificultades organizativas de gran complejidad. Esta restricción debe estar regulada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por la autoridad deportiva responsable de cada Comunidad Autónoma, y las actuaciones se ajustarán a los establecidos en las mismas.

En Madrid, a 16 noviembre de 2020

